

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Tres id..... 4'90 »
Seis meses..... 9'10 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.— (Real orden de 6 de Abril de 1839).— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 207.)

Comisión Provincial

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Las Hormazas ha incoado el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el 27 de Junio último; y como según lo dispuesto por el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Corporación provincial, en sesión de 17 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 20 de Julio de 1906.—El Vicepresidente accidental, Antonio de Yarto.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

DEUDA PÚBLICA.

Venciendo en 15 de Agosto próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 21 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizadas en el sorteo verificado el día 14 del actual y el primer trimestre del cupón núm. 1.º, correspondiente á las carpetas provisionales de la misma Deuda emitidas con arreglo al Real decreto de 15 de Abril de 1906, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta* de Madrid, correspondiente al día 15 del citado mes: la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden fecha 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Agosto próximo se reciban en esta Delegación de Hacienda los referidos cupones y títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, con las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación de cupones y títulos amortizados de la Deuda amortizable al 5 por 100 se efectuará en las facturas que facilitará gratis la Intervención de Hacienda, cuidando al extender las mencionadas facturas que se verifique por numeración correlativa de menor á mayor, entregando á los presentadores como resguardo el resumen talonario que las mismas contienen, el cual será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta capital.

2.ª Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produ-

ciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellos mas que una sola serie.

3.ª Los cupones que carezcan de talón no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de la oficina interventora, que ha tenido efecto la comprobación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

4.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

5.ª Los cupones han de presentarse con facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas, y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente las de cada uno de ellos.

Esta Delegación de Hacienda recomienda á los presentadores de dicha clase de valores tengan muy en cuenta las referidas advertencias á fin de que la extensión de las mencionadas facturas se ajuste estrictamente á lo preceptuado, con lo cual el servicio se realizará con las mayores facilidades y se evitará el retraso del pago de los valores que representan los indicados documentos.

Burgos 19 de Julio de 1906.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias Judiciales

Briviesca.

D. Nilo Garcia Paredes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa instruida en este Juzgado contra Marcos Pérez Huidobro, vecino de San Pedro de la Hoz, sobre hurto de una pollina, le fueron embargadas las fincas que se dirán, y en el expediente de costas correspondientes tengo acordado proceder á la venta de las mismas con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya subasta tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo, á las once de la mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Galbarros, bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª Por no existir título de dichas fincas deberán proveerse de ellos á su costa los compradores, siendo además de su cuenta los gastos de escritura.

2.ª Antes de hacer postura consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación de las fincas que intenten subastar y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta pueden acudir á la sala audiencia del expresado Juzgado en el día y hora señalados.

Dado en Briviesca á 20 de Julio de 1906.—Nilo Garcia Paredes.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Fincas que se subastan.

Una tierra en Landesilla, de celerin y medio, tasada en 3 pesetas.

Otra en las Costanillas, de dos, en 3.

Otra en la Robanilla, de seis, en 24.

Otra en dicho término, de dos, en 12.

Otra en la Prada, de uno, en 12.
 Otra en Fuente-Encimera, de id.
 en 3.
 Otra en Altolabarga, de cuatro
 celemines, en 4.
 Otra en id., de dos, en id.
 Otra en el Saonquillo, de id.,
 en 2.
 Otra en los Legadillos, de dos,
 en 6.
 Otra en la Tenada, de cinco,
 en 25.
 Otra en Hornillos, de dos, en 6.
 Otra en las Juncadas, de tres,
 en 9.
 Otra en Valdeladera, de seis, en 1.
 Otra en la Blanca, de uno, en 1.

Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los interesados que se crean con derecho á la herencia de Doña Dorotea Villasante Busto, hija legitima de Pedro Villasante y de Petra Busto, difuntos, de 60 años, casada con D. José Miguel Dorronsoro, cuyo fallecimiento ocurrió en esta villa el día 10 de Abril último, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en los autos sobre declaración de herederos abintestato instados por D. José Miguel Dorronsoro, como cónyuge viudo á su favor y el de los hermanos de la finada D. Julian y D.^a Laureana Villasante Busto.

Dado en Miranda de Ebro á 23 de Julio de 1906.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado, Bonifacio Martínez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de los Jurados sorteados por la Sala de gobierno, en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.^a del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1907.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ

Cabezas de familia.

Gerardo Centeno Guerrero, Arenillas de Riopisuerga.
 Casimiro Merino Centeno, id.
 Quirico Martín Estébanez, id.
 Casimiro González Ibañez, id.
 Desiderio Viñé Montes, Barrio de Muñó.
 Mario Hernando Santa María, Belbimbre.
 Antonino Pascual Montes, id.
 Policarpo Benito Pascual, Castrogeriz.

Arcediano Varona Andrés, id.
 Emiliano Barrio Martínez, id.
 José del Olmo Muñoz, id.
 Juvenal de San Martín Yagüez, id.
 Amancio Gil Ruiz, id.
 Dativo Lucio del Olmo, id.
 Ignacio Maestro del Olmo, id.
 Sergio Tardajos Parra, id.
 Nicolás Carrillo Maño, id.
 Luis García Argüeso, id.
 Dionisio García Vicente, id.
 Damián Calleja Calleja, Castrillo Matajudíos.
 Secundino Dueñas Gutiérrez, Castrillo de Murcia.
 Juan Dueñas Ortega, id.
 Zacarías Hernando Baldomero, id.
 Alejandro Santa María Dueñas, Castellanos de Castro.
 Domingo Gutiérrez Vivar, Cañizar de los Ajos.
 Eustasio García Martínez, id.
 Andrés García Saez, id.
 Felipe Mariscal Espiga, id.
 Andrés Pérez Varona, id.
 Jorge Alonso Ruiz, Citores del Páramo.
 Isidoro Maté Alonso, id.
 Silvano Muñoz Sanz, Grijalba.
 Lorenzo Muñó Díez, id.
 Víctor Rodríguez Ayala, id.
 Juan Santa María González, Hines-trosa.
 Santiago Virtus Quijano, id.
 Toribio Minguez Nuñez, Hontananas.
 Francisco Hierro Laguna, Itero del Castillo.
 Lorenzo Amor Ibañez, id.
 Probo Hierro Gutiérrez, id.
 Nicolás Marcos Provedo, id.
 Desiderio Alonso Torca, Los Balbases.
 Francisco Bermejo Montes, id.
 Casimiro Estébanez Grijalor, id.
 Ricardo de los Mozos Arnaiz, id.
 Máximo Huertos Santos, id.
 Modesto Lomas Tornadijo, id.
 Mauro Mendez Sastre, id.
 Pedro Arias Alonso, Melgar de Fernamental.
 Pedro Arroyo Olmo, id.
 Domingo Arroyo Urbaneja, id.
 Antonio Arroyo García, id.
 Cándido Castro Martín, id.
 Urcisino Calleja González, id.
 Saturnino Celix Celix, id.
 Saturnino Fuente Ortega, id.
 Antonio García Mesones, id.
 Gregorio García Hierro, id.
 Serafin Maestro Mediavilla, id.
 Sabas Martín Alonso, id.
 Primitivo Pardo López, id.
 Dámaso Pérez Santos, id.
 Felipe Ramos Arias, id.
 Valentín Rey Arias, id.
 Guillermo Terradillos González, id.
 Germán Torre Melendez, id.
 Francisco Torres Aguilar, id.
 Plácido Ubierna Antigüedad, id.
 Antonino Campo Velasco, Olmillos junto á Sasamón.
 Braulio García Velasco, id.
 Felipe Rastrilla García, id.
 Justo Infante Rodríguez, id.
 Julio García Rodríguez, id.
 Nicanor Pérez Gutiérrez, id.
 Pablo González Quintano, id.
 Pedro Pérez Pérez, id.

Pedro Marín Martínez, id.
 Roque Saiz Barriuso, id.
 Valentín de la Hera Pérez, id.
 Aurencio Marín Zorita, Pampliega.
 Abelardo Álvarez, id.
 Abundio Martínez Escribano, id.
 Benito Sicilia Santos, id.
 Celestino Rodríguez Manrique, id.
 Claudio Valdivielso, id.
 Cipriano López González, id.
 Diógenes Cuesta Bermejo, id.
 Dionisio Ruiz y Ruiz, id.
 Esteban Arce Velasco, id.
 Esteban Sanz de Grado, id.
 Eutiquiano González del Amo, id.
 Fulgencio Merino Mariscal, id.
 Faustino Gómez Albo, id.
 Federico González del Amo, id.
 Gregorio Castrillo Martínez, id.
 Jesús Puertas Delgado, id.
 José Domínguez Amayuelas, id.
 Julián Gutiérrez Saiz, id.
 Luis Soto Herrero, id.
 Luis Saracho Minguez, id.
 Mariano Grijelmo Manso, id.
 Mariano Bocos Ortega, id.
 Marcelino Pérez González, id.
 Manuel Melgosa, id.
 Nestor Puente Bruceña, id.
 Narciso Ausín Ortega, id.
 Prisco González del Amo, id.
 Pedro Martínez García, id.
 Rafael Pardo Camargo, id.
 Eulogio Manzanos Becerril, Padilla de Arriba.
 Bonifacio Castillo García, id.
 Pedro Torres Becerril, id.
 Frescencio Amo Merino, id.
 Juan García Pelaez, id.
 Santiago Mendaño González, Padilla de Abajo.
 Idefonso Castrillo Rojo, id.
 Manuel García Castillo, id.
 Pedro González Hinojo, id.
 Pascasio Martín Padilla, id.
 Hipólito Calleja Antonez, Palacios de Riopisuerga.
 Donato Torres Peláez, Palazuelos de Muñó.
 Luis Ruiz Manrique, id.
 Víctor Arenas García, Pedrosa del Príncipe.
 Benito Blanco Prado, id.
 Anselmo García Escribano, id.
 Alejo Delgado Maté, Pedrosa del Páramo.
 Andrés Delgado Calzada, id.
 Ciriaco Torres Torres, id.
 Francisco Rojo Torres, id.
 Miguel Acitores Álvarez, Revilla Vallejera.
 Expedito Mario Romero, id.
 Domingo Cavía Rodríguez, id.
 José Escribano López, id.
 Aniano Bascónes Muñoz, Sasamón.
 Gregorio Burgos Arijá, id.
 Simón Celix Dueñas, id.
 Francisco Cid Melgar, id.
 Tobias de la Parte López, id.
 Sustreberto Herrera Díez, id.
 Demetrio Herrera Ortega, id.
 Román Marín Carrasco, Tamarón.
 Moisés Acitores González, Valles.
 Andrés Cavía Tamayo, id.
 Faustino Castrillo Maestro, id.
 Fausto González García, id.
 Florencio Grijelmo Simancas, id.
 Basilides Martínez García, id.

Marcelino Puente Santos, id.
 Román Tamayo Ausín, id.
 Honorio Iglesias González, Vallejera.

Capacidades.

Manuel Cuesta Gómez, Arenillas de Riopisuerga.
 Pedro Calera Gutiérrez, id.
 Victoriano Corral García, Barrio de Muñó.
 Braulio Valdivielso Moneo, id.
 Cesáreo Viñé Gutiérrez, id.
 Ulpiano Orenes García, id.
 Agapito Lezcano Herrero, Belbimbre.
 Cariso Carrillo González, id.
 Abundio Mazuela Castrillo, id.
 Miguel Díez Pérez, id.
 Pedro Carrera Minguez, id.
 Mariano Calleja Hitero, Castrogeriz.
 Macario Antonio del Olmo, id.
 Aurelio González Gil, id.
 Santiago Hornillos Calera, id.
 Gregorio Luengo Pedrosa, id.
 Germán Tardajos Parra, id.
 Pedro Yagüez Castrillo, id.
 Eladio Varona Agundez, id.
 Juan Toledano Martínez, Castrillo Matajudíos.
 Fulgencio Diego Palacín, id.
 León Arnaiz Ortega, Castrillo de Murcia.
 Santiago Dueñas Peña, id.
 Francisco Estébanez Herrera, id.
 Pedro Hornillos Herrera, id.
 Félix Pérez Escalante, id.
 Bernardo Peña y Peña, Castellanos de Castro.
 Saturnino Carrasco González, id.
 Gregorio Gómez Arnaiz, id.
 Ezequiel Antón Torre, id.
 Antonio Delgado Maté, Cañizar de los Ajos.
 Celestino Delgado Pérez, id.
 Antonino García Arce, id.
 Esteban Pérez Varona, id.
 Baldomero Maté Alonso, Citores del Páramo.
 Félix Amo Merino, Grijalba.
 Vicente Becerril Merino, id.
 Cipriano López Treviño, id.
 Claudio Castrillo del Río, Hines-trosa.
 Aniano Gil Yagüez, id.
 Pedro Gutiérrez Revenga, id.
 Fabian Loncharra Cabezón, id.
 Francisco Manrique Arijá, id.
 Bernardo Pascual Ladrón, id.
 Buenaventura Arnaiz Alonso, Hontananas.
 Ignacio Martínez Carrasco, id.
 Guillermo Martínez Marín, id.
 Pedro Pedrosa Sierra, id.
 Aquilino Carrasco Arnaiz, id.
 Rafael del Río Varona, Itero del Castillo.
 Eladio Río del Río, id.
 Ireneo Castrillo Mazuela, Los Balbases.
 Marcelino Palacín Grijalvo, id.
 Emilio Torca Mazuela, id.
 Eufasio Torca Gutiérrez, id.
 Segundo Arias Alonso, Melgar de Fernamental.
 Antonio Arias Marín, id.
 Herminio Arroyo Bilbao, id.
 Alvaro Arroyo Urbaneja, id.
 Pedro Bilbao López, id.

Manuel Franco Martin, id.
Santiago Marcos Bernardo, id.
Juan Antonio Peracho San, id.
León Palazuelos Tolón, id.
Pedro Ramos Arroyo, id.
Antonio Ramos Velasco, id.
Juan Ramos Arias, id.
Felipe Rodrigo Vázquez, id.
Mariano Rodríguez Martín, id.
Gregorio Sánchez García, id.
León Urbaneja Calvo, id.
Faustino Zorita García, id.
Antolín Arce Maté, Olmillos junto
á Sasamón.
Agustín Velasco Martínez, id.
Blás Benito Alcalde, id.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

Cabezas de familia.

Agustín López González, Avellana-
nosa de Muñó.
Victor Ayala Ortega, Bahabón de
Esgueva.
Felix Delgado López, id.
Juan de Juan Velasco, id.
Niceto Casado Izquierdo, Santiba-
ñez de Esgueva.
Evaristo González Higuero, id.
Anselmo Lázaro Cabañes, Cabañes
de Esgueva.
Basilio González Val, id.
Eleuterio Bartolomé Romero, Cas-
trillo Solarana.
Evencio Alonso García, id.
Agustín García García, id.
Teodoro González Barbero, Ce-
brechos.
Fabián Cascajares Hernando, Cia-
doncha.
Isaac Cascajares Hernando, id.
Primitivo Saez Martín Martínez, id.
Arsenio Cascajar Temiño, id.
Dionisio Temiño Cobos, id.
Valentín Pisón Miguel, Cilleruelo
de Abajo.
Fernando Nuñez Quintanar, id.
Lorenzo Monzón Abajo, id.
Nicanor Aragón Quintana, id.
Romualdo Hernando Cascajares, id.
Valentín Casado Calvo, Cilleruelo
de Arriba.
Tomás Muñoz Martín, id.
Vicente Casado Casado, id.
Domingo Delgado López, id.
Felix Hernando Martínez, Briongos
de Cervera.
Federico Martínez y Martínez, Ci-
ruelos.
Bonifacio Arauzo Muñoz, id.
Cirilo Marijuan Santillán, Cogollos.
Primitivo García Munguía, id.
Toribio Araus Juarros, Covarru-
bias.
Juan Alamo Revuelta, id.
Aniceto López Alonso, id.
Zacarias López Aragón, id.
Andrés Moneo Gutiérrez, id.
Eloy Martín Santa Olalla, id.
Pantaleón Ortiz Santa María, id.
Luis Vega López, id.
Pablo Serrano Moreno, Cuevas de
San Clemente.
Hilario González García, id.
Policarpo Ibañez Lozano, id.
Nicomedes Alzaga González, id.
Claudio Angulo Angulo, Fontioso.
Venancio Orcajo Sainz, id.

Tomás Orcajo Valpuesta, id.
Emilio Mena Rodríguez, id.
Felix Antón Elena, Lerma.
Pedro Antón de las Heras, id.
Angel Antón Martínez, id.
Isidoro Castro García, id.
Julián Díez Saiz, id.
Pedro García Labrador, id.
Herminio García Ubierna, id.
Segundo López Tordable, Ruyales
del Agua.
Julián Miguel Moral, Lerma.
Vicente Ojeda Manzanedo, id.
Gregorio Roa Arrabal, id.
Manuel Saiz Nebreda, id.
Eustaquio Alcalde Alonso, Ruyales
del Agua.
Leoncio Marijuan Miguel, Madrigal.
Francisco Lara Barrio, Madrigalejo.
Eladio Porres Sancha, id.
Elias Arlanzón Alonso, id.
Silvio Campo Pampliega, Mahamud.
Justo Campo Grijelmo, id.
Pedro Temiño Barona, id.
Juan Porres Barrio, Mazuela.
Nicanor Villanueva Arriaga, id.
Eustasio Ausin González, id.
Julián Arribas Cuevas, Mecerreyes.
Antonio Alonso González, id.
Feliciano Vicario González, id.
Claudio Díez Cuevas, id.
Manuel Alonso González, id.
Prudencio Casado Casado, Nebreda.
Hermenegildo Peraita García, id.
Tomás Revilla Casado, id.
José García Pastor, id.
Fabriciano Ruiz de la Peña, Olmi-
llos de Muñó.
Segundo González Cantero, Peral
de Arlanza.
Benito Villarreal Cantero, id.
Juan Cevallos Soto, id.
Zoilo Juana Molinos, id.
Gregorio Calvo Sainz, Pineda-Tras-
monte.
Simón Justo Izquierdo, id.
Tiburcio Gumiel Lozano, id.
Gerardo Barquillas Carazo, Pinilla
Trasmonte.
Faustino Ibañez Alameda, id.
Melchor Casado Casado, id.
Prudencio del Grado Hernando, id.
Bonifacio Alonso Briones, id.
Isidoro San Juan Gimeno, id.
Alfredo Rengel Ruiz, Presencio.
Narciso Madrigal García, id.
Facundo Sanz González, id.
Anselmo Peña Terrazas, Puente-
dura.
Isaac Delgado Nebreda, id.
Rosendo Bravo Miguel, id.
Adelino Merino Martínez, id.
Victor Lozano Ortega, Quintanilla
del Agua.
Bruno Lozano Merino, id.
Mariano Sancho Merino, id.
Francisco Lozano Merino, id.
Fidencio Merino Lozano, id.
Juan Muñoz Villar, Quintanilla de
la Mata.
Antonio García Rodríguez, id.
Nicanor Santillán Quintanilla, id.
Gregorio Rodríguez Quintanilla, id.
Mariano Martín Alamo, Quintanilla
del Coco.
Bernardino Martín Martín, id.
Eleuterio Alonso Puente, id.
Jorge Arroyo Arroyo, Retuerta.

Mateo Camarero Serrano, id.
Timoteo Arnaiz Romero, Revilla
Cabriada.
Ángel Merino Salvatela, id.
Marcos González González, Ro-
yuela.
Melchor Ronda González, id.
Baudelio Pérez Val, id.
Elias Tomé Rojo, Santa Cecilia.
Francisco Rojo Rojo, id.
Braulio González Rojo, id.
Nicanor Merino García, Santa Inés.
Adolfo Barbero Martínez, id.
Claudio Ortega Lozano, id.
Gregorio Tomé González, id.
Constancio Bravo Pascual, Santa
María del Campo.
Perpetuo Santos Merino, id.
Luis Santos Revollo, id.
Segundo Viñé Santos, id.
Sinforiano Viñé Ruiz, id.
Segundo Puente González, id.
Tirifilo Montoya Revollo, id.
Claudio Alamo Herrero, Santa Ma-
ría Mercadillo.
Juan Pérez Gimenez, id.
Ángel Palacios Alamo, id.
Juan Domingo Alamo, Santibañez
del Val.
Fausto García Pérez, id.
Evaristo Angulo Angulo, Solarana.
José Izquierdo Angulo, id.
Patricio Abajo Martín, Tejada.
Alejo Martín Nebreda, id.
Laureano Nebreda Garrido, id.
Juan Cejudo Vedia, Tordomar.
Jesús Díez Revenga, id.
Augusto González Cabañes, id.
Teodoro López Revenga, id.
Marcos Vedia Betete, id.
Eduardo Pérez Montoya, id.
Celedonio López Carnicero, id.

Capacidades.

Felix Tordable López, Iglesiarrubia.
Antonio Álvarez López, Avellanosa.
Juan Palomo Martínez, Bahabón.
Andrés Ayala Ayala, id.
Dámaso Sierra Martínez, id.
Saturnino Izquierdo Monzón, San-
tibiañez de Esgueva.
Nicasio Higuera Gutiérrez, Cabañes.
Isidoro Higuero Higuero, id.
Aniceto Pozo Pozo, Castrillo-Sola-
rana.
Silverio Arauzo Barbero, Cebrechos.
Ciriaco Cob del Pozo, id.
Fructuoso Merino Martín, id.
Lucio Cobos González, Ciadoncha.
Victor Gil Revilla, id.
Pío Cascajar Temiño, id.
Constantino Santos Arce, id.
Domingo Calvo Serrano, Cilleruelo
de Arriba.
Vicente Casado Ortega, id.
Melitón Maeso Nuñez, Cilleruelo de
Abajo.
Francisco Arribas Monzón, id.
Juan Aragón Ortega, Ciruelos de
Cervera.
Juan Peña Martínez, id.
Eulogio Oribe Carcedo, Cogollos.
Valentín Alameda García, Cova-
rrubias.
Dionisio Esteban Barbadillo, id.
Antonio Martínez Palomero, id.
Lucas González Beltrán, id.
Ignacio Arribas Lozano, Cuevas de
San Clemente.

Victoriano Blanco Cuñado, id.
Paulino Bueno García, id.
Ambrosio González García, id.
Carlos Angulo López, Fontioso.
Benito Orcajo Barbero, id.
Clemente Orcajo Valpuesta, id.
Pedro López López, id.
Valeriano Domínguez Alonso, Ler-
ma.
Trifón Bravo Revilla, id.
Victor Domínguez Alonso, id.
Leandro Delgado González, id.
Aurelio Pinillos Lara, id.
Victoriano Martínez Palomero, id.
Ignacio Pablos González, id.
Antonio Revilla Gómez, id.
Miguel Moral Pérez, Madrigal.
Clemente Arlanzón Alonso, Mon-
tuenga.
Gregorio Azofra Temiño, id.
Martín Arlanzón Lara, id.
Saturio Campo Grijelmo, Mahamud.
Pablo Santos González, id.
Santiago Delgado Díez, id.
Osorio Ruiz Delgado, Mazuela.
Sergio Bueno Pérez, id.
Fidel Machón Romo, id.
Norberto Delgado Benito, id.
Balbino Vallejo Porres, id.
Claudio Alonso Alonso, Mecerreyes.
Anacleto Burgos Arribas, id.
Ruperto Encinas García, Nebreda.
Serapio Prieto González, Peral de
Arlanza.
Nemesio García García, id.
Enrique Elena Justa, Pineda.
Antolín Justo Izquierdo, id.
Juan Arribas Calvo, Pinilla.
Pedro Agustín Izquierdo, id.
Casimiro Porres Barrio, Presencio.
Juan Maté Tamayo, id.
Román Barrio Temiño, id.
Florentino Miguel Sanz, Puente-
dura.
Simeón Camarero González, id.
Mariano de la Riva Moral, id.
Ambrosio Moral Balgañón, Quinta-
nilla del Agua.
Hilario Martínez Izquierdo, id.
Gregorio Merino Alzaga, id.
Mariano Martín Alamo, Quintanilla
del Coco.
Emilio Martínez Ahedo, Castroce-
niza.
Burgos 14 de Julio de 1906.—El
Secretario de gobierno, Ángel Saenz
de Cenzano.

Alcaldía de Castrillo de Riopisuerga.

No habiendo comparecido el mo-
zo Severino Avendaño Barbero, hijo
de Manuel y Saturnina, número 3
del sorteo del reemplazo de 1901,
indultado de la nota de prófugo, á
ser tallado y reconocido ante el
Consul español del país en que se
halla, se le ha instruido el oportu-
no expediente de conformidad á lo
prevenido en el capítulo 11 de la
vigente ley de Reclutamiento, y
por sus resultados se le ha decla-
rado prófugo por esta Corporación
con la condena consiguiente de
gastos al tenor de las disposiciones
legales.
Al propio tiempo, ruego á las
Autoridades civiles y militares se
sirvan indagar el paradero de dicho

prófugo, y, caso de ser habido, procedan á su captura y conducción á disposición de mi autoridad ó su presentación ante la Comisión mixta.

Castrillo de Riopisuerga 16 de Julio de 1906.—El Alcalde, Segundo Ponce.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Según me participa el vecino de esta villa D. Juan Dulanto, el día 18 del actual desapareció, dejando abandonadas las vacas que cuidaba, Bernabé Manero, de 38 á 40 años de oficio pastor, estatura regular, pelo castaño, calzado con alpargatas y viste pobremente, é ignorándose su paradero, ruego á las autoridades que, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Miranda de Ebro 24 de Julio de 1906.—El Alcalde, Raimundo Dulanto.

Alcaldía de Pardilla.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes, admitiéndose las reclamaciones que fueren justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Pardilla 21 de Julio de 1906.—El Alcalde, Alejo de Blas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torregalindo.

Quintanarroz.

Belorado.

Tordueles.

Espinosa de los Monteros.

Respecto de rústica y pecuaria:

Barrio de San Felices.

Respecto de rústica:

Busto de Bureba.

Alcaldía de Ameyugo.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de campo de esta villa, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas y se proveerá dicha plaza á favor del que mejores condiciones reuna.

Ameyugo 23 de Julio de 1906.—El Alcalde, Victor Torre.

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Próximo á terminar el plazo por que se halla contratada la plaza de Médico titular de esta villa y sus anejos, para la asistencia de familias pobres y casos de oficio, se anuncia su provisión con el sueldo

anual de cien pesetas, consignadas en presupuesto.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que el día 1.º de Octubre próximo pueda entrar en ejercicio el aspirante agraciado, á fin de que no queden desatendidos los servicios.

Se advierte que el aspirante agraciado puede contratar con las familias pudientes de esta villa y sus anejos, que son Urrez y Brieva de Juarros, á cuatro kilómetros de esta villa, y Úzquiza á otros cuatro, en la carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo; dichas familias, que son en número de 318, pagarán anualmente 300 fanegas de trigo, 361 pesetas, las leñas necesarias para el hogar y casa nueva, en buenas condiciones para habitar, pagando una pequeña renta por ella, para reparos de dicha casa.

Esta villa, que hace cabeza de este partido médico, se halla en la carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, á 25 kilómetros de la capital de la provincia, y hay coche correo diario.

Villasur de Herreros 23 de Julio de 1906.—El Alcalde, Laureano García.

12.º Tercio de la Guardia civil.

Comandancia de Burgos.

Siendo insignificante el número de escopetas que ha llegado á esta Comandancia recogidas por infracción á la ley de Caza, no se celebrará la subasta prevenida el día 1.º de Agosto próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 24 de Julio de 1906.—P. A. del Primer Jefe, el Segundo, Joaquin Conde.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Roa.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir para la cobranza de las diferentes contribuciones é impuestos correspondientes al tercer trimestre del año actual, que se efectuará en los sitios de costumbre de los pueblos y en los días siguientes:

Adrada de Haza, 20 y 21 de Agosto.
Anguix, 15 y 16.
Berlangas, 22.
Boada, 17.
Cueva de Roa (La), 14.
Fuentecén, 12 y 13.
Fuentelisendo, 22 y 23.
Fuentemolinos, 21.
Guzmán 3 y 4.
Haza, 1 y 4.
Hontangas, 18 y 19.
Hoyales, 23 y 24.
Mambrilla de Castrejón, 10 y 11.
Moradillo de Roa, 18 y 19.
Nava 7 y 8.

Oimedillo, 5 y 6.

Horra (La), 1 y 2.

Pedrosa, 17.

Quintanamanvirgo, 5 y 6.

Roa, 9, 10 y 11.

San Martín de Rubiales, 7 y 8.

Sequera de Haza (La), 20.

Valcavado, 15.

Valdezate, 12 y 13.

Villaescusa, 16.

Villatuelda, 1 y 2.

Villovela, 3 y 4.

Hoyales de Roa 24 de Julio de 1906.—El Recaudador, Vicente Moreno.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario que el recaudador que suscribe y su auxiliar D. Manuel Ruiz han de seguir para efectuar la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del año actual, en los días y pueblos que se expresan: Alfoz de Bricia, días 9 y 10 de Agosto.

Alfoz de Santa Gadea, 5.

Bañuelos del Rudrón, 2.

Cernégula, 11.

Cubillos del Rojo, 6.

Escalada, 22.

Gredilla de Sedano, 3.

Masa, 18.

Moradillo, 3.

Nidáguila, 14.

Orbaneja del Castillo, 10.

Pesadas de Burgos, 13.

Pesquera de Ebro, 2.

Piedra (La), 23 y 24.

Quintanaloma, 12.

Quintanilla-Sobresierra, 1.

Sargentos de la Lora, 1.

Sedano, 4.

Tablada del Rudrón, 19.

Terradillos de Sedano, 20.

Tubilla del Agua, 20 y 21.

Valdelateja, 23.

Valle de Hoz de Arreba, 3 y 4.

Valle de Valdebezana, 7 y 8.

Valle de Zamanzas, 8.

Escalada 22 de Julio de 1906.—

El Recaudador, Alejo Rodriguez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villadiego.

Itinerario de cobranza que ha de seguirse en esta Zona para hacer efectivas las contribuciones del tercer trimestre del año actual, en los días y pueblos que se expresan:

Sotovellanos, 1.

Tobar, 1.

San Quirce de Riopisuerga, 2.

Acedillo, 2.

Montorio, 3.

Cuevas de Amaya, 3.

Amaya, 4.

Urbel del Castillo, 4.

Coculina, 5.

Basconcillos del Tozo, 5 y 6.

Humada, 7.

Villamartin de Villadiego, 8.

Valcárceles (Los), 8.

Villalbilla de Villadiego, 9.

Zarzosa de Riopisuerga, 9.

Santa María Ananuez, 10.

Barrios de Villadiego, 10.

Sotresgudo, 10.

Villusto, 11.

Barrio de San Felices, 11.

Guadilla de Villamar, 12.

Arenillas de Villadiego, 12.

Villamayor de Treviño, 14.

Villavedón, 13.

Villahizán de Treviño, 17.

Villanueva de Odra, 17.

Sandoval de la Reina, 18.

Sordillos, 18.

Rebolledo de la Torre, 19.

Villegas, 19.

Salazar de Amaya, 21.

Tapia, 21.

Villadiego, 22 y 23.

Valle de Valdelucio, 22 y 23.

Olmos de la Picaza, 25.

Castrillo de Riopisuerga, 8.

Rezmondo, 8.

Villanueva de Puerta, 7.

Villadiego 23 de Julio de 1906.—

El Recaudador, Francisco García.

Anuncios Particulares

Aviso importante.

La Asociación general de labradores de España, «La Fuerza de la Unión,» hace saber: que D. P. Fernández Polo, á pesar de haber sido expulsado del cargo de Agente que tenia en esta Asociación, sabemos que sigue recorriendo pueblos y formando consejos con documentos de esta Asociación apócrifos, lo que, además de pasar la correspondiente denuncia á los tribunales, lo hacemos público para que no pueda sorprender á nadie.

Los únicos delegados autorizados hoy en esta provincia, son D. Aniceto del Moral y D. Pablo Beato.—Por la Dirección, Antonino Saldaña.

Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, Tóxico auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una; gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos. 6

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 5

BONIS

ZAPATERÍA Y ALMACÉN DE CALZADO

DE TODAS CLASES.

Casa la más acreditada en encargos á la medida y composturas.

Calzado de becerro color, con cartera, para caballero, á 11 pesetas.

Id. de id. negro, con id. para id., á 10 id.

Id. de id. también negro, de una pieza, con porta espuela, á 10. 3

Plaza Mayor, 4, Burgos.

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 6

Imprenta de la Diputación Provincial